

CONTRA-PROPUESTA DEL ZONAL V PARA SUBIRSE A LA MESA RESOLUTIVA
OFRECIDA POR EL GOBIERNO

1. Las firmas de la Presidenta, del Ministro de Educación y del Ministro de Transporte, comprometiéndose a aceptar todo lo que emane de esta mesa resolutive.
2. Que se trabaje en la derogación del Decreto 45, la modificación del Decreto 20 y la modificación del Decreto 212.
3. Que se reconozca nuestra condición de estudiantes de manera universal y permanente.
4. Que este trabajo no dependa de la aprobación o desaprobación del proyecto ley de subvención al Transporte Público, ni de ningún otro.
5. Que los resultados de esta mesa, así como sus instancias complementarias, se logren antes del 31 de Agosto del presente año.
6. Que el nuevo porcentaje único y nacional sea como máximo un 35% de la tarifa adulta.
7. Que logrado los resultados aludidos en el punto 5, se derogue inmediatamente el Decreto N° 45.
8. Que esta mesa se encargará de formular las bases para un nuevo Decreto que venga a reemplazar al N° 45.
9. Que participen de esta mesa por parte de los estudiantes: 1 representante de las Universidades Privadas de Chile y 2 representantes por cada Zonal, con la excepción del Zonal Magallanes con 1 representante y el Zonal Quinta con 5 representantes.
10. Que antes de la conformación de esta mesa, se nos diga quienes serán los representantes que participarán por parte del Gobierno.
11. Que el método de resolución sea por consenso de las partes.

Se entiende que durante el desarrollo del trabajo de la mesa, el Zonal V se mantendrá en "estado de alerta".

Emanada del Zonal V cerrado para ser votado por las bases,
Viernes, 16 de mayo de 2008.-